



AUDFINBOG-CER2026- 16589

**EL REVISOR FISCAL DE
LA FUNDACIÓN PROJUVENTUD
NIT. 860.013.626-7**

CERTIFICA QUE:

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

- De acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá del 2 de junio de 2026, la Fundación Projuventud Trabajadora (en adelante, la "Fundación") es una entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica, organizada como fundación, identificada con NIT. 860.013.626-7, y con domicilio en la ciudad de Bogotá, su objeto social corresponde a la promoción integral de la calidad de vida de comunidades de escasos recursos y de sus capacidades para convertirse en agentes de su propio desarrollo.
- El beneficio o excedente neto con corte 31 de diciembre de 2025 corresponde a \$1.495.100.000, de acuerdo con acta de Consejo Directivo No. 390 del 25 de marzo de 2026.
- Fundación Projuventud cumplió con el deber legal de hacer la memoria económica de que trata el artículo 356-3 del Estatuto Tributario.
- De acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá con fecha de 02 de junio de 2026 y certificación suscrita por el Apoderado General para Efectos Tributarios, las personas que ocuparon los cargos gerenciales, directivos o de control durante el año 2025 fueron:

No. de identificación	Nombre	Cargo
1.020.741.526	Mariana Quintero Maya	Consejo Directivo
80.087.628	José Mauricio Cano Guzmán	Consejo Directivo
80.241.525	Carlos Andrés Atuesta Bustos	Consejo Directivo
63.538.615	Sofía Marcela Lizarazo de la Ossa	Miembro Suplente Consejo Directivo
79.169.129	Leonardo Andrés Reyes Álvarez	Representante Legal
52.181.068	Claudia Patricia Ruíz Forero	Representante Legal

- De acuerdo con la certificación suscrita por el Apoderado General para Efectos Tributarios con fecha del 23 de junio de 2026, para la Fundación Projuventud, los miembros fundadores son:

Número de identificación	Nombre
186	Jesús Estrada Monsalve
145.098	Víctor Muñoz
21.755	Alfonso Perez Palacio
2.934.419	Roberto Camacho

Número de identificación	Nombre
92.262	José Oriol Tey
17.063.955	Alberto Gonzalez
2.407	Javier Hoyos
181.004	Marco Chaparro
1.137.531	Antonio Sanchez
35.122	Adán Londoño
1.214.837	Camilo Arbelaez
3.795.833	Benjamín Herrera
1.794.763	Jesús Maria Montes
20.189.123	Carmen Muñoz
579	Irma Jaramillo de Arrubla
22.254.843	Olga Smit
20.098.134	Blanca Isabel Lima
20.084.974	Blanca Cecilia Riveros
101.714	Aida Ronn
25.251.001	Lola Wilches
20.008.542	Gabriela Cock
20.000.009	Olga Jaramillo
114.907	German Plazas
20.120.572	Gilma Álvarez
27.992	Isaac Hernández
118	Rubén Martínez
119.914	Álvaro Pulido
17.039.730	José García
1.350.985	Miguel Duque
242.299	Luis Barbosa
17.041.331	Alfredo Bernal

6. De acuerdo con estados financieros a 31 de diciembre de 2025, la Fundación Projuventud tiene un Patrimonio (Activo neto) por un valor de \$401.372.695.209 pesos colombianos.
7. De acuerdo con la revisión de los Estados Financieros separados al 31 de diciembre de 2025, sus notas explicativas, y la certificación suscrita por el Apoderado General para Efectos Tributarios, la Fundación Projuventud no recibió ni reconoció ingresos por concepto de donaciones durante el año gravable 2025.



La presente certificación se expide a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2026, por solicitud de la Administración de la Fundación Projuventud con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

* * * * *

En cumplimiento del artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

Angela Maria Osorio Méndez
Revisor Fiscal de la Fundación Projuventud
T.P. 300667-T
Revisor Fiscal
Miembro de KPMG S.A.S.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE

**FUNDACIÓN PROJUVENTUD TRABAJADORA PROJUVENTUD
NIT. 860.013.626-7**


En virtud del artículo 356-3, del numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario y del numeral 9 del artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto 1625 de 2016 (adicionado por el Decreto 2150 de 2017), con el fin de adelantar el proceso de actualización de esta entidad en el Régimen Tributario Especial

CERTIFICO QUE:

1. Esta entidad ha cumplido con las disposiciones establecidas en el título VI del libro primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.
2. La entidad cumplió con la obligación formal de presentar la declaración de renta correspondiente del año gravable 2025 en abril 15 de 2026 según formulario No. 1117625189431.

La presente se expide a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026) con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Cordialmente,


LEONARDO ANDRÉS REYES ALVAREZ
C.C. 79.169.129
Representante Legal